



Ministerio
del Interior

0-00175

EE 2021-2-1-0000712

Montevideo, 19 ENE. 2022

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la iniciativa privada presentada por la firma X.D.T. INGENIERIA S R L, RUT N° 212383820010, ante Presidencia de la República, relativa a: "Ahorro Energético Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: I. que dicha propuesta se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario N.º 442/002 de 28 de setiembre de 2002. Con fecha 11 de junio de 2021, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la firma referida;-----

II. que se recabó informe del Departamento de Obras de la Gerencia del Área de Infraestructura de ésta Secretaría de Estado, la que consideró que la iniciativa se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en otros llamados, indicando una observación respecto a las visitas las que deberán ser in situ y de carácter obligatorio; considerándose como positiva la inciativa;-----

III. que con fecha 30 de agosto de 2021 se dio vista a la gestionante, la que fue evacuada;-----

IV. que se mantuvo reunión con la firma proponente a efectos de aclarar aspectos de su propuesta, de la que se concluye que el Proyecto de la Iniciativa Privada de la empresa resulta factible, viable y pertinente desde el punto de vista técnico, por lo que se sugirió seguir curso a los obrados. Con fecha 15 de setiembre de 2021 se pronunció este Ministerio del Interior sugiriendo aprobar la Iniciativa Privada presentada por la empresa indicada. Que la misma deberá realizar el estudio de factibilidad económico conforme lo establece el literal B) del artículo 19 de la Ley 17.555;-----

V. que remitidas las presentes actuaciones a la Presidencia de la República, vuelven a este Ministerio para confeccionar el Acto Administrativo, de

conformidad con lo dispuesto en el literal B) del artículo 19 de la Ley N.º 17.555, de 18 de setiembre de 2002;-----

CONSIDERANDO: I. que se estima conveniente dictar Resolución declarando de interés la propuesta de X.D.T. INGENIERIA S R L, de acuerdo a lo informado y al marco normativo relacionado; esta Secretaria de Estado, estima oportuno la apertura del procedimiento competitivo pertinente, a los efectos de dar trámite a la Iniciativa Privada presentada por la firma X.D.T. INGENIERIA S R L, RUT N.º 212383820010;-----

II. que en caso de que la referida empresa, se presente al procedimiento competitivo de que se trata, tendrá como beneficio el porcentaje del cinco por ciento (5%) sobre el valor ofertado, de acuerdo a lo previsto en el literal f) del artículo 19 de la Ley N.º 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y a lo informado por el Ministro del Interior;-----

ATENTO: a la Ley N.º 17.555 de 18 de setiembre de 2002, al Decreto N.º 442/002 de 28 de setiembre de 2002 y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

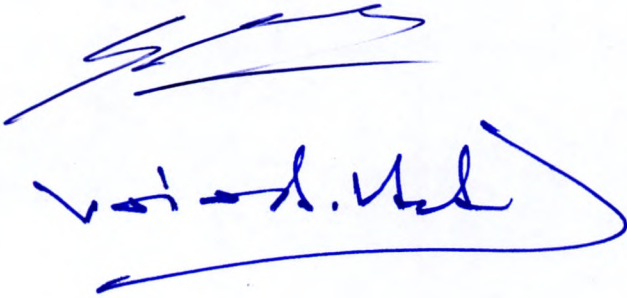
RESUELVE:

1) Acéptase, la iniciativa privada presentada ante la Administración por la empresa X.D.T. INGENIERIA S R L, RUT N.º 212383820010 denominada "Ahorro Energético Ministerio del Interior".-----

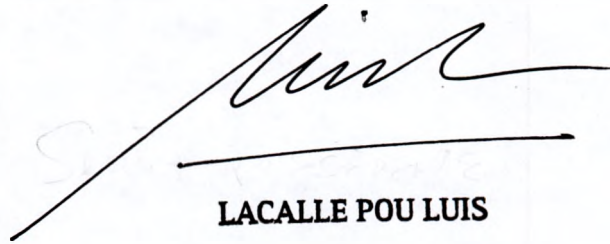
2) Requierase, a X.D.T. INGENIERIA S R L, la realización de los Estudios de Factibilidad establecidos en la normativa vigente, debiendo asumir el promotor los costos relacionados en el marco de lo establecido en el literal B) del artículo 19 de la ley N.º 17.555, de 18 de setiembre de 2002 y su presentación en el plazo de 90 días a contar del día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Deberá además establecer el costo efectivamente incurrido en el país, comprobado, debidamente documentado y facturado de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 442/002.-----

3) Notificado el interesado, dispónese el levantamiento de la confidencialidad de estos procedimientos.-----

GAL/HG/mi



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form an abstract shape.



A handwritten signature in black ink, featuring a prominent, sweeping stroke that curves upwards and then downwards, ending in a horizontal line.

LACALLE POU LUIS